

## REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA JUICIO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

### **Datos de la persona interesada:**

1. Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC y CURP.
2. Número de seguridad social.
3. Nombre y domicilio donde físicamente presta sus servicios (si una empresa lo contrató y otra le pagaba su salario o prestaba sus servicios para una diferente, proporcionar nombre y domicilio completo de todas las empresas).
4. Fecha de ingreso, última categoría o puesto que desempeña y horario de labores.
5. Forma de registro de asistencias.
6. Monto de su salario y periodo de pago.
7. Fecha en que le fue notificado el escrito de sanción o de medida disciplinaria.
8. Relación de prestaciones que se ven afectadas con motivo de la sanción impuesta (salario, compensación, estímulos, gratificaciones, bonos, premios, aguinaldo, derechos sindicales, etc.).

### **Documentos (deben proporcionarse legibles, por ambos lados, sin tachaduras ni alteraciones y en el orden solicitado):**

1. Fotocopia de su credencial de elector.
2. Dos fotocopias del aviso de inscripción, modificación o baja ante el IMSS o ISSSTE.
3. Dos fotocopias del contrato individual de trabajo, nombramiento o constancia de trabajo.
4. Dos fotocopias del contrato colectivo de trabajo, condiciones generales de trabajo, reglamento interior de trabajo o cualquier otro documento que establezca prestaciones laborales a su favor y el procedimiento que debe seguirse para la aplicación de medidas disciplinarias.
5. Dos fotocopias del citatorio que se le entregó para el levantamiento del acta o actas administrativas.
6. Dos fotocopias del acta o actas administrativas instauradas.
7. Dos fotocopias del escrito de sanción o medida disciplinaria.
8. Dos fotocopias de los documentos con los que cuente para acreditar que los hechos que se le imputan son falsos.
9. Dos fotocopias de los últimos seis recibos, comprobantes de pago o estados de cuenta de los depósitos bancarios de su salario anteriores a la aplicación de la sanción.
10. Dos fotocopias de los recibos, comprobantes de pago o estados de cuenta de los depósitos bancarios en los que consten las prestaciones laborales que se vieron afectadas con motivo de la sanción impuesta (salario, compensación, estímulos, gratificaciones, bonos, premios, aguinaldo, derechos sindicales, etc.).

**Considerando que los requisitos señalados son generales, éstos pueden variar dependiendo del caso específico de cada usuario, por lo cual se le podrán solicitar otros datos y documentos en el momento en que el abogado estudie y analice su asunto en asesoría jurídica personalizada.**

Prescripción: Cuenta con de un año a partir de la fecha en que le fue notificada la medida disciplinaria, para poder demandar.

Los servicios son **GRATUITOS**, en términos del artículo 534 de la Ley Federal del Trabajo.